

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 2.961/2012

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 514/2011 a instancia de la parte actora D. Pedro Ángel Torralba Soriano contra Gestiones de Logística, Transportes y Almacenes del Sur S.L. y Loinvida S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 17-4-12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones y, en su virtud, condeno solidariamente a las mercantiles Loinvida S.L. y Gestiones de Logística, Transporte y Almacenes del Sur S.L., a abonar al trabajador D. Pedro Ángel Torralba So-

riano, la suma total de 1.100 euros y en concepto del principal descrito en el cuerpo de la actual resolución judicial.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber las siguiente advertencia legal:

Contra esta sentencia, en cuanto al fondo, no cabe Recurso de Suplicación ante la sala de lo social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Gestiones de Logística, Transportes y Almacenes del Sur S.L. y Loinvida S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de abril de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.